

UNA PROPUESTA PARA LA ENSEÑANZA DE LA BIOÉTICA

M.^a LUISA MARÍN CASTÁN *

CASADO, María y LÓPEZ BARONI, Manuel Jesús. *Manual de bioética laica (I). Cuestiones clave*. Observatori de Bioètica i Dret-Universitat de Barcelona, 2018, 219 páginas.

Estamos en presencia de un importante trabajo que obedece a un enfoque eminentemente didáctico, elaborado conjuntamente por los dos autores que figuran en el encabezamiento, aunque algunos capítulos aparecen individualizados. El libro que reseñamos, que es el primer volumen de una obra más amplia, constituye, sin duda, una significativa novedad editorial en el plano de la enseñanza de la bioética, que suministra la información necesaria sobre las cuestiones clave de la disciplina para los alumnos de grado y de posgrado que se enfrentan a la materia. El propósito de sus autores, al abordar una tarea de tal índole realizada desde una perspectiva crítica, es abrir espacios de reflexión ante los múltiples interrogantes que plantean los problemas bioéticos, al objeto de inducir al lector a la elaboración de un pensamiento propio, abierto y libre de dogmatismos

Este manual es fruto del esfuerzo conjunto de dos investigadores de acreditada trayectoria y solvencia en el campo de la bioética, que denota la experiencia acumulada por los mismos a lo largo de muchos años dedicados a la docencia y la investigación. Se inserta en las líneas de trabajo apuntadas y mantenidas por el prestigioso Observatorio de Bioética y Derecho –Cátedra UNESCO de Bioética– de la Universidad de Barcelona, que lleva a cabo su actividad de modo interdisciplinar y desde puntos de vista laicos. A lo largo del texto, los problemas bioéticos aparecen contextualizados, con rigor y precisión, en el ámbito legal, científico, filosófico, social, político y económico. Los autores –como ellos mismos indican– salvan la dificultad de no sacrificar el rigor en aras de la brevedad, lo cual resulta siempre necesario en este tipo de textos.

Como es sabido, la Bioética es un campo de conocimiento de gran complejidad y amplitud, que requiere planteamientos interdisciplinares, plurales y sólidos soportes científicos para analizar las consecuencias éticas, legales, sociales y políticas de la biotecnología y la medicina. Dicha disciplina ha ido ampliando sus contornos y su campo de acción, ante el

* Facultad de Derecho UCM, Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía, Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid, lumarin@der.ucm.es

avance inexorable de los nuevos descubrimientos en el ámbito biomédico y biotecnológico, habida cuenta de las repercusiones e impacto de éstos en los seres humanos y en la sociedad en general.

Una de las principales características que ha de tener la bioética que aspire a ser universal es la laicidad, que asegura un espacio plural que permite enfrentarse a las cuestiones implicadas en el debate que le es propio desde diferentes perspectivas. Dicha característica se configura como un presupuesto necesario en las sociedades actuales, caracterizadas por su diversidad cultural y por su pluralismo en cuanto a concepciones del mundo, de la vida, de la persona humana y de la sociedad; puesto que en tal tipo de sociedades resulta sumamente difícil la articulación y el logro de consensos viables en las cuestiones que conciernen al ámbito disciplinar que nos ocupa y que afectan a dilemas morales de tan hondo calado.

En este planteamiento de ética deliberativa, la elaboración de códigos de valores comunes compartidos por toda la humanidad, que sirvan de sustento a regulaciones jurídicas y a la adopción de políticas públicas, es prácticamente imposible si se parte de enfoques dogmáticos y presupuestos confesionales, basados exclusivamente en la fe como única fuente de legitimación de los valores. Es evidente que los contextos religiosos diferentes dificultan los acuerdos. Por tanto, se trata de establecer unos contenidos morales mínimos que todos podamos aceptar, independientemente de nuestras creencias y convicciones religiosas. Por ello, el anclaje de la concepción bioética de los autores se sitúa en las nociones de dignidad humana y derechos humanos universales, tal y como vienen siendo reconocidos en los documentos e instrumentos internacionales.

Asimismo, éstos sostienen que el laicismo en bioética implica un compromiso político con la democracia y el Estado de Derecho. Ello coincide en gran medida con la incorporación de los conceptos de laicidad o de aconfesionalidad al constitucionalismo contemporáneo, heredero de la tradición ilustrada, fundado en la separación entre el orden político de los Estado y las entidades religiosas (el poder civil y el poder eclesiástico como esferas diferentes). A nivel europeo la laicidad se reconoce también en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, proclamada en el Tratado de Niza en 2001 e incorporada al Tratado de Lisboa, que entró en vigor en 2009, y que obedece a la finalidad de no acceder a la confesionalidad del texto constitucional europeo y conceder un espacio más amplio al pluralismo y a la diversidad cultural. Ello nos sitúa ante la idea de sociedad organizada independientemente de cualquier confesión religiosa.

Desde que en Italia apareciera publicado en 1996 el *Manifiesto de bioética laica* en el periódico “Il Sole 24 Ore”, firmado por C. Flamigni, A. Massarenti, M. Mori y G. Petroni, se originaría un profuso debate —que

traspasaría las fronteras de este país— en el que participarían muchos expertos en Bioética, donde se iba a contraponer la visión laica a las visiones dogmáticas y religiosas de la disciplina, sobre todo en lo que concierne a la visión católica, procedente del magisterio de la Iglesia. Este Manifiesto se estructuraba en torno a tres principios fundamentales y a cuatro postulados prácticos. Sus principios aparecían enunciados de la siguiente manera: 1.º) el progreso del conocimiento es en sí un valor ético fundamental; 2.º) el hombre es parte de la naturaleza y no alguien que se opone a ella; 3.º) el progreso del conocimiento es fuente principal del progreso de la humanidad, porque con ello se disminuye el sufrimiento humano. De acuerdo a tales principios se establecerían los siguientes postulados prácticos: 1.º) el principio de autonomía moral, según el cual todo hombre es igualmente digno y ninguna autoridad puede decidir sobre él acerca de su salud y de su vida; 2.º) la garantía de respeto a las convicciones religiosas de cada individuo; 3.º) la promoción para todos los individuos de una calidad de vida tan alta como sea posible, en oposición a la mera prolongación de la misma; 4.º) la garantía de acceso justo a una asistencia sanitaria del nivel más alto posible.

Estos planteamientos serían asumidos y reelaborados en un contexto más académico, y desde el enfoque de la Filosofía analítica, por U Scarpelli (*Ética Laica*, 1998) y C. Faralli (*La Bioética y los desafíos futuros de la Filosofía del Derecho*, 2010). Así, Scarpelli defiende una concepción de la bioética como investigación racional y libre, dirigida a tutelar y garantizar las libertades individuales. La laicidad, para él, no implica el ateísmo, solo implica la exclusión de premisas metafísicas y religiosas con pretensión de validez para todos. Sostienen ambos autores que de la fe religiosa no pueden derivar para el no creyente soluciones precisas en el campo ético. Se trata de adoptar una ética social y comunitaria, una ética pública y no basada en particulares concepciones de la moral.

Los autores del libro que comentamos dan un paso más en la actuación del debate bioético y —siguiendo la línea apuntada por J. Sádaba (*Principios de Ética laica*, 2005)— se posicionan críticamente frente a las religiones, en cuanto éstas preconizan verdades absolutas e incontrovertibles que excluyen la posibilidad de diálogo y de confrontación con quienes piensan que tienen el monopolio de la verdad. Consideran respecto a las tradiciones religiosas —sobre todo con relación a la católica y la protestante— que su punto de partida reside en un supuesto orden natural inalterable y cerrado que resulta imposible combatir con argumentos racionales y que, además tiene la pretensión de imponerse a aquellos que se adhieren a valores o visiones distintas, intentando obtener situaciones de ventaja o privilegio. Desde esta perspectiva en este primer volumen se analizan, a través de sus ocho capí-

tulos, las cuestiones y los temas centrales y ya clásicos de la bioética como área de conocimiento: su concepto, sus características y especificidades, su temática, su origen, su marco axiológico de valores principios y derechos, los ámbitos más significativos de la disciplina, desde el origen hasta el final de la vida, incluyendo la salud sexual y reproductiva, la interrupción voluntaria del embarazo, la reproducción asistida, la eutanasia, los trasplantes de órganos y el medio ambiente. Los autores anuncian la publicación futura de un segundo volumen donde se tratarán las cuestiones que suscita la investigación, las nuevas tecnologías genéticas, las biotecnología, la nanotecnología, la inteligencia artificial y los *Big Data*, así como los derechos de los ciudadanos en el ámbito de la sanidad, el significado y alcance de la objeción de conciencia y el papel de los comités de ética.

Por cuanto antecede, debo señalar que estamos en presencia de una reflexión necesaria, que suministra las claves esenciales para poner a cualquier lector en situación de acceder a los principales temas de los que trata la bioética. Es un libro imprescindible, no solo para impartir la docencia, sino para todo aquel que quiera avanzar en el itinerario de esta disciplina, en sus contenidos y en sus desafíos presentes y futuros. Debe destacarse muy especialmente el enorme esfuerzo de síntesis llevado a cabo por sus autores para plasmar, explicar y transmitir los contenidos básicos de esta materia de manera clara y precisa, lo que denota su capacidad didáctica y resulta en verdad muy meritorio dada la complejidad de la materia. Al final de cada capítulo se incluye una bibliografía básica y acertadamente seleccionada de los distintos temas que se analizan y que es de suma utilidad. Se podrá o no discrepar de las tesis y los planteamientos de fondo sustentados por los autores, pero de lo que no cabe ninguna duda es que el trabajo está elaborado desde la solvencia intelectual, el rigor metodológico y la coherencia argumentativa, que constituyen las exigencias básicas e ineludibles de toda aproximación científica.

Finalmente, resulta necesario hacer referencia a la ingente tarea que viene realizando el prestigioso centro de investigación que es el Observatorio de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona, dirigido por la Dra. María Casado, en cuyo contexto se inserta el manual reseñado. Entre las actividades que lleva a cabo este organismo están las referentes al ámbito de la investigación, que se realizan con el enfoque ya indicado y con el objetivo último de suministrar argumentos y propuestas que fomenten la autonomía y la responsabilidad, de tal forma que las decisiones bioéticas redunden en la construcción de una sociedad más transparente; las concernientes a la formación, como los Masters de Bioética y Derecho —muchos de cuyos materiales han sido utilizados en la redacción del libro— y el de Alimentación, Ética y Derecho, así como los programas de Doctorado Europeo; las

que se producen en el seno de la Cátedra la UNESCO, donde se celebra un seminario internacional anual abierto a la comunidad universitaria, a profesionales y al público en general, dedicado a difundir y a analizar los principios bioéticos de los derechos humanos, tal y como aparecen recogido en la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de 2005. Mención especial requieren sus publicaciones, entre las que figuran la *Revista Bioética y Derecho* que es el canal de expresión del Observatorio, dicha revista está indexada y figura en los principales repositorios de calidad; deben citarse también sus monografías sobre diferentes cuestiones relativas a la disciplina y la colección de “Documentos”, donde se abordan temas puntuales tecnocientíficos, que son objeto de debate público. La colección ha obtenido el sello de calidad en Edición Académica, que reconoce la excelencia científica y es una distinción que otorgan la ANECA y la FECYT.

